

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
22 NOV 2010  
RECIBIDO



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Hora 9:00 22 Nov 2010

22 NOV 2010

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 254-2010**

Lima, 29 de octubre del 2010

DE LIMA  
SUPERVISIÓN  
27 NOV 2010

VISTO: El Informe N° 765-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MM, de fecha 27 de Octubre, por el cual la Gerencia Técnica solicita la aprobación del Deductivo N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN" - Lima y:

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2010/CEO/SERPAR-LIMAMML, convocado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, se otorgó la Buena Pro al contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A. por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 305,685.28 (trescientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 28/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de ejecución de Obra, correspondiente a la ADS. N° 003-2010/CEO/SERPAR-LIMAMML el 25 de agosto del 2010.

Que, mediante Carta N° SyD 105-2010 De fecha 13-10-2010, el contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A., hace llegar el expediente técnico del Presupuesto Deductivo N° 01, argumentado que durante la ejecución de la obra se produjeron cambios en el proyecto, referido al techo aligerado de los baños, por un techo drywall (superboard), adjuntando la respectiva documentación sustentatoria del referido deductivo.

Que mediante Carta N° 240-2010-OSH/SUP-SERPAR LIMA de fecha 22 de Octubre del 2010, la Supervisión en coordinación con el contratista presentan el Presupuesto Deductivo N° 01, ascendente a la suma de S/. 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), que representa el 2.35% del monto contractual, señalando que dicho Deductivo esta dentro del marco legal de lo dispuesto en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y recomendando su aprobación.

Que mediante Informe N° 282-2010/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 25 de octubre del 2010 de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, manifiesta que revisado el expediente del Presupuesto de Deductivo N° 01 se advierte que cumple con lo estipulado en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo monto asciende a la suma de S/. 7,182.22 incluido IGV cuya incidencia es de 2.35 % respecto al monto contratado, encontrándolo conforme.

Que, por informe N° 335-2010 de fecha 28 de Octubre del 2010 de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, visto los informes técnicos que anteceden, la aprobación del Presupuesto Deductivo N° 01 propuesto por la Gerencia Técnica resulta procedente para el cumplimiento de la finalidad del mismo, estando conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 207° de su Reglamento aprobado por D.S N° 184-2008-EF, no superando su monto total el 15% del monto contratado, por lo que no se requiere de la aprobación previa de la Contraloría General, sin perjuicio del eventual deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

Que, el monto del Deductivo N° 01, es decir la suma de S/ 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), determina la deducción del monto contractual correspondiente, el mismo que deberá establecerse en la cantidad de S/. 305,685.28 nuevos soles.

Con las Visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y artículo 207° de su Reglamento, aprobado por D.S 184-2008 - EF.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR el DEDUCTIVO N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, ejecutado por el contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A. por no ejecutar partidas del presupuesto contractual por motivos de la ejecución de prestaciones adicionales, por la suma de S/ 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), la misma que tiene una incidencia de 2.35% respecto al monto contratado, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que la Gerencia Técnica coordine la suscripción de la Addenda respectiva, en los términos planteados en el presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. Y ARCHÍVESE.**

Para Conformar y Cumplir con Transcripción N° 29 OCT 2010

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Recibido  
22/11/2010  
AL  
OC  
OAS  
DPSO  
GT  
GD